



César Resquin
Abogado
M. C. 11.207.000
ED *Secretaría Gral.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAE
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 137

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA, CAMPUS ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 22 de mayo de 2017

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Química y Farmacia, campus Alto Paraná, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Química y Farmacia, campus Alto Paraná, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por el Dr. Santiago Palma y la Dra. Gladys B. Lugo R.;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAE, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Química y Farmacia, campus Alto Paraná, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según consta en el Acta N° 10 de fecha 22 de mayo de 2017;

Calle N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

